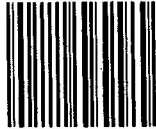




SOLICITUD DE
DE
ON



00 24349

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 0024349 00000000
Fecha (AMD): 2000-04-04 15:21:01
Trámite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suiza	
No. de Identificación		
Representante Legal (Persona Jurídica)	JOSE ANTONIO LLOREDA	
País de Domicilio	Suiza	
Departamento o Estado		
Dirección	P.O. Box 353, CH-1800 Vevey, Suiza	
Ciudad	Vevey	Teléfono 41 21 9241111

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre	JOSE ANTONIO LLOREDA	
Dirección y Domicilio	Calle 72 No. 5-83 Piso 6, Santafé de Bogotá, Colombia	
Ciudad	Santafé de Bogotá, D.C.	Teléfono 57 1 3264270

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es)	Gottfried Slomka, Ulrich Ahlswede y Norbert Selbach	
Identificación		
Dirección	Lange Str. 70, D-59379 Selm; Sternbusch 4, D-59399 Olfen y Calenberger Weg 91, D-51515 Kuerten, Alemania	
Ciudad	Selm; Olfen y Kuerten	Teléfono 41 21 9241111

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención	"BOLSA PARA ENVASE"	

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País	DE	(32) Fecha	06-04-99	(31)No. Solicitud	29906120.5

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente Solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B. 65D 20/22

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La invención está relacionada con una bolsa para envase (1) para contener productos alimenticios semiacabados con una envoltura externa de láminas de envase que están unidas entre sí a lo largo de los bordes de la bolsa por costuras de borde externo, estando la bolsa (1) abierta para el llenado a lo largo de por lo menos uno de sus bordes (5) y siendo cerrable después del llenado mediante el sellado de este borde libre (5), presentando la bolsa (1) una lámina de separación interna (6) con un borde libre (9) y otros bordes unidos esencialmente en las costuras de borde externo de la bolsa, lámina que divide antes del llenado el interior de la bolsa en dos cámaras abiertas (7), y pudiéndose unir la lámina de separación interna (6) en el área de su borde libre (9) con una primera costura de sellado formando una primera cámara cerrada (7) con la pared interna de una de las dos láminas de envase, y pudiéndose cerrar posteriormente el borde libre (5) de la bolsa (1) formando una segunda cámara cerrada mediante una segunda costura de sellado separada.

Fig. 1

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C. 11.145	☒
Recibo de la tasa respectiva \$608.000,00	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia dela primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción Simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms. Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐
Nota: Anexo información sobre la fuente normativa de reciprocidad y petición Reconocimiento Personería	☒

SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE JOSE ANTONIO LLOREDA

C.C. 17.159.681 de Bogotá TP No. 10.784



2

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : C224349 88000298
Fecha (AMD): 2000-04-04 15:21:01
Trasite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 18,839
FECHA : MARZO 21 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	958611	7,481,400.00

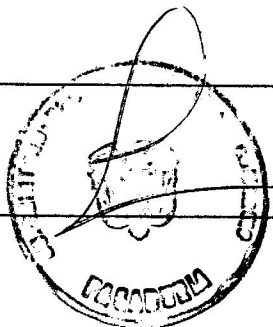
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
		TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

ANEXO

Atentamente manifiesto a usted que la fuente normativa de la reciprocidad de la cual se deriva el derecho del solicitante para reivindicar prioridad en el presente caso, se encuentra:

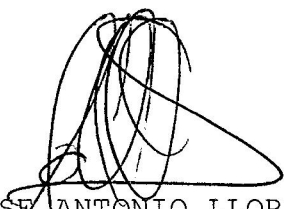
- a) En el Artículo 2 del Anexo 1C, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, del Acuerdo por el cual se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)" suscrito en Marruecos el 15 de abril de 1994. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de Colombia mediante Ley 170 de 1994 y por la Corte Constitucional Colombiana mediante Sentencia C-137-95 de 28 de marzo de 1995, y entró en vigencia en nuestro país el 30 de abril de 1995, 30 días después de su ratificación.

Dicho Artículo establece que en lo que respecta a las partes II, III y IV del Acuerdo (referidas a la existencia, alcance y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, entre otros) los Miembros cumplirán los artículos 1 a 12 y el Artículo 19 del Convenio de París --el Artículo que establece la prioridad de las patentes de invención es el Artículo 4--

- b) En el Artículo 4 del mencionado Anexo 1C, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, del Acuerdo por el cual se establece la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cual consagra el "Trato de la nación más favorecida" para los países Miembros del mismo.
- c) En el Artículo 4 del Convenio de París, del cual ya era parte Colombia en el momento en que se presentó la solicitud cuya prioridad ahora reivindico, con lo cual se cumple la reciprocidad exigida en el Artículo 12 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena para con solicitudes provenientes de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena.

ANEXO

El documento que acredita la calidad REPRESENTANTES LEGALES en Bogotá de los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO y/o ALFONSO LLOREDA CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLOREDA para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria, que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente, se encuentra protocolizado ante esa División bajo el No. 11.145. En consecuencia, ruego a usted reconocer la personería de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente, a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en él contenida.



JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. No. 10.784
CODIGO 231

RESUMEN OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

BOLSA PARA ENVASE

La invención está relacionada con una bolsa para envase (1) . para contener productos alimenticios semiacabados con una envoltura externa de láminas de envase que están unidas entre sí a lo largo de los bordes de la bolsa por costuras de borde externo, estando la bolsa (1) abierta para el llenado a lo largo de por lo menos uno de sus bordes (5) y siendo cerrable después del llenado mediante el sellado de este borde libre (5), presentando la bolsa (1) una lámina de separación interna (6) con un borde libre (9) y otros bordes unidos esencialmente en las costuras de borde externo de la bolsa, lámina que divide antes del llenado el interior de la bolsa en dos cámaras abiertas (7), y pudiéndose unir la lámina de separación interna (6) en el área de su borde libre (9) con una primera costura de sellado formando una primera cámara cerrada (7) con la pared interna de una de las dos láminas de envase, y pudiéndose cerrar posteriormente el borde libre (5) de la bolsa (1) formando una segunda cámara cerrada mediante una segunda costura de sellado separada.

Fig. 1

MEMORIA DESCRIPTIVA

5

La invención está relacionada con una bolsa para envase moderna para contener productos alimenticios semiacabados, en la cual en dos cámaras separadas están envasados diferentes productos dentro de un único envase tipo bolsa para la venta y donde dichos productos pueden ser sacados en forma separada.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Se sabe que los productos alimenticios, y por cierto en especial los productos alimenticios semiacabados que se utilizan mediante una subsiguiente etapa de cocción o la adición a otros alimentos para la preparación de un producto alimenticio listo para ser consumido, se comercializan envasados en forma de bolsas. Ejemplos típicos para productos alimenticios semiacabados de este tipo son sopas en polvo, legumbres secas, budines, salsas, concentrados de salsas, y otros productos similares. En el caso de diferentes platos, los ingredientes individuales presentan diferentes tiempos de cocción para estar a punto o bien se necesitan en diferentes

momentos para elaborar la comida consumible preparada. De esta manera, por ejemplo, en el caso de guisos con legumbres, las legumbres requieren de tiempos de cocción relativamente largos para estar a punto, en tanto que la masa del caldo y
5 que sirve como base para las sopas se transforma después de mezclarla revolviéndola en un líquido caliente directamente en una comida lista. Por consiguiente, con el objetivo de evitar tiempos de cocción innecesariamente largos en presencia de los componentes de la masa del caldo, resulta oportuno
10 unir los dos componentes diferentes en diferentes momentos y mantenerlos hasta ese momento separados. Situaciones similares se pueden producir también en el caso de otros productos alimenticios semiacabados que pueden pertenecer a tipos de alimentos totalmente diferentes, como por ejemplo, postres.
15 Se puede mencionar, por ejemplo, una combinación de base en polvo para budín y salsas o base para salsas accesorias.

Evidentemente, una posibilidad para envasar dos componentes consiste en proporcionar los dos componentes en dos bolsas separadas, si se da el caso, en un envase exterior común de cartón. Sin embargo, parece oportuno poner a
20 disposición un envase para la venta cerrado, en lo posible uniforme, del tipo bolsa, con el cual los consumidores ya se sienten familiarizados.

No se conoce ningún envase del tipo bolsa que permita envasar dos productos alimenticios semiacabados diferentes dentro de una bolsa para envase y venderlos de esta forma.

5

DESCRIPCION DE LA INVENCION

Por consiguiente, el objeto de la presente invención es crear una bolsa moderna para envase en la cual se puedan envasar al mismo tiempo dos productos alimenticios semiacabados diferentes o que se necesitan en diferentes momentos, y se puedan vender de esta manera.

Este objetivo se logra mediante una bolsa para envase conforme a la reivindicación 1.

De las reivindicaciones secundarias se pueden extraer configuraciones ventajosas de una bolsa para envase de este tipo.

El especialista puede derivar otros detalles de una bolsa para envase conforme a la invención a partir de la descripción detallada subsiguiente de un ejemplo de modelo basándose en las figuras.

Una bolsa para envase conforme a la invención para contener productos alimenticios semiacabados presenta, al igual que una bolsa para envase convencional de este tipo, una envoltura exterior de láminas de envase que están unidas

entre sí a lo largo de los bordes de la bolsa por costuras de
borde externo, generalmente en forma de un borde de sellado.
Para su llenado, se conduce la bolsa abierta a lo largo de
uno de sus bordes a una estación de llenado y una vez llena,
5 se cierra con el contenido en su interior mediante el sellado
de su borde abierto.

A diferencia de las bolsas conocidas, una bol-
sa conforme a la invención presenta una lámina de separación
interna cuyos bordes, al ser sellados los bordes de la bolsa,
10 quedan herméticamente unidos en las costuras de borde externo
de la bolsa, y la cual presenta un borde libre de modo que el
interior de la bolsa antes de ser llenado con el contenido
previsto está dividido en dos cámaras abiertas. Las dos cáma-
ras pueden ser llenadas en forma sucesiva con los diferentes
15 productos que han de ser envasados y, como se explica a con-
tinuación en forma un poco más exacta, son cerradas en forma
separada en dos etapas de sellado. En efecto, se cierra una
primera cámara uniéndose la lámina de separación con la pared
interna de una de las láminas de envase que forman la envol-
20 tura externa de la bolsa, y posteriormente se cierra la se-
gunda cámara como una bolsa para envase convencional de una
sola cámara en la parte superior de la bolsa.

El llenado y cierre se pueden realizar de ma-
nera que se llene primeramente ambas cámaras con los respec-

tivos productos y luego se selle en forma consecutiva la primera y la segunda cámara. Sin embargo, también se puede proceder de modo que se llene en primer lugar la primera cámara, luego se selle, posteriormente se llene la segunda cámara y
5 por último se selle.

De la descripción de la bolsa para envase conforme a la invención se desprende que la lámina de envase, utilizada para su fabricación, para la envoltura externa debería presentar por lo menos en su superficie la cual da al
10 interior de la bolsa un revestimiento termosellable, por ejemplo, de polietileno. Por lo demás, el material puede ser de cualquier tipo y puede ser además de un material plástico homogéneo también un material plástico forrado o una lámina metálica recubierta con plástico con las propiedades de capa
15 de bloqueo necesarias para el producto respectivo. La forma de la bolsa corresponde generalmente a la de una bolsa rectangular convencional; no obstante, en lo que respecta a la forma de la bolsa, no existen limitaciones de ninguna clase y si por razones de marketing se desea esto, la bolsa de dos
20 cámaras conforme a la invención puede ser también poligonal o incluso redonda.

A continuación, se explica en forma más detallada en virtud de cuatro figuras una bolsa para envase conforme a la invención y el procedimiento conforme al cual se

lleen sus dos cámaras con dos productos diferentes y dichos productos quedan herméticamente cerrados en la bolsa.

En las Figuras se muestra

Figuras 1 a 4 - los pasos para llenar en forma gradual una bolsa para envase de dos cámaras conforme a la invención como también el sellado gradual de las dos cámaras de la bolsa.

De aquí en adelante, tomando como referencia la Figura 1, una bolsa para envase conforme a la invención en la forma en que ésta es entregada por el fabricante del envase y es puesta a disposición para el llenado, presenta una envoltura externa de bolsa convencional que está formada por dos láminas de envase 2 y 3 que están unidas entre sí en una bolsa por una costura de borde externo 4, generalmente en la forma de un borde de sellado. La bolsa mostrada es la llamada bolsa plegada en el fondo. No obstante, ésta puede ser una bolsa rectangular sencilla que, si se da el caso, puede estar compuesta también por una única lámina plegada y sellada a lo largo de los bordes. Como se puede apreciar en las Figuras, el borde de sellado 4 no está totalmente cerrado hasta el borde abierto 5 de la bolsa.

La bolsa para envase conforme a la invención se diferencia de una bolsa convencional, porque su interior está dividido por una lámina de separación 6 en dos cámaras

abiertas 7 y 8, como se aprecia en las Figuras 1 y 2, en las cuales a través de la forma del borde la lámina de separación 9 libre curvado se denota el tipo de abertura de la cámara 7 o bien de la cámara 8. En las Figuras 1 y 2, partes de la lámina de envase 3 que forma el lado delantero de la bolsa están suprimidas y la línea punteada denota el borde existente 5 del lado delantero de la bolsa. Manteniéndose abiertas las dos cámaras alternativamente en forma apropiada, éstas son llenadas, como se presenta de manera esquemática en las Figuras 1 y 2, con los diferentes productos en la dirección indicada por las flechas.

Una vez que las dos cámaras están llenas, son cerradas mediante sellado. Por cierto, como se indica en la Figura 3, se cierra primeramente la primera cámara 7 uniéndose el borde superior 9 de la lámina de separación formando un borde sellado 10 con la superficie interna de la lámina de envase 2 que forma el lado posterior de la bolsa. Para este fin, resulta ventajoso doblar hacia abajo como borde 12 la lámina de envase 2 que forma el lado delantero de la bolsa para que la herramienta de sellado tenga libre acceso al borde libre 9 de la lámina de separación 6. Dado que la lámina de separación 6, en especial debido a su unión en el borde de sellado 4 de la bolsa, debería ser sellable por ambos lados, deberá asegurarse de que la herramienta de sellado al cerrar

la primera cámara 7 no la pegue con la lámina de separación, lo cual puede suceder, por ejemplo, con un polímero de silicona o fluoruro de carbono. Después de la formación de la costura de sellado 10, el orificio de la primera cámara de la
5 bolsa está cerrado y después de replegar el borde 12 se puede formar mediante un proceso de sellado habitual la parte superior de la bolsa con otra costura de sellado 11. En esta etapa, se cierra la segunda cámara 8 y al mismo tiempo con un sellado plano apropiado de las esquinas se puede lograr un
10 cierre hermético lateral seguro adicional también de la primera cámara 7.

Por lo tanto, en la bolsa ya sellada están contenidos dos productos diferentes separados entre sí en cámaras cerradas herméticamente. Naturalmente, también es posi-
15 ble envasar en una bolsa del tipo conforme a la invención dos porciones de un mismo producto.

Para sacar los productos respectivos de las dos cámaras se puede abrir la bolsa cortando los bordes de la bolsa. La abertura correcta es indicada por líneas de corte
20 estampadas en la parte externa de la bolsa. Un corte a lo largo de una de estas líneas de corte 13 hace que se corte la costura de sellado 11 delante de la bolsa cerrada 1 y con lo cual se abre la segunda cámara 8 cerrada en último lugar. Puesto que la línea de corte 13 se encuentra entre el borde

de sellado 11 y el borde de sellado 10, la primera cámara 7 permanece aún cerrada hasta este momento. Mediante otro corte se puede abrir esta cámara pudiéndose realizar el corte a una distancia mayor del borde original de la bolsa en forma paralela al primer corte. Sin embargo, de preferencia, se realiza el corte como un corte inclinado a lo largo de la línea de corte 14 mostrada en la Figura 4.

En el caso de bolsas para envase convencionales conforme a la invención, la lámina interna es aproximadamente 10 a 30 mm, de preferencia, alrededor de 15 mm, más corta que las láminas de envase que forman la envoltura externa. Por consiguiente, al sellar su borde libre en la pared dorsal de la bolsa se forma una costura de sellado que presenta una distancia de aproximadamente 10 a 35 mm del borde la bolsa. La segunda costura de sellado 11 forma la costura de cierre.

El procedimiento para la fabricación paso a paso de una bolsa para envase llena se puede describir de la siguiente manera:

1. Se proporciona una bolsa para envase con un borde abierto que está dividida en dos cámaras abiertas por una lámina de separación cuyos bordes están unidos en el sello del borde externo de la bolsa.

2. A continuación, se llenan una tras otra las dos cámaras con los productos previstos.
3. Posteriormente, se une el borde libre de la lámina de separación cerrando la primera cámara con la pared interna del lado posterior de la bolsa.
4. Luego se forma la parte superior de la bolsa en forma convencional uniéndose entre sí herméticamente las láminas de envase externas que forman la envoltura de envase.

De preferencia, se facilita la realización del procedimiento descrito doblándose hacia adelante-abajo, antes de sellar la primera cámara 7, una zona del borde de la lámina de envase que forma el lado delantero de la bolsa, de modo que la herramienta de sellado tenga libre acceso a la lámina de separación 6.

Además, se puede modificar el procedimiento descrito de modo que se llene y selle en primer lugar la primera cámara y luego se llene y selle la segunda cámara. La instalación de envasado con la que se cuenta y/o el carácter de los productos que han de ser envasados determinan qué variante del procedimiento se preferirá en un caso particular.

REIVINDICACIONES

5

1. Bolsa para envase (1) para contener productos alimenticios semiacabados con una envoltura externa de láminas de envase (2, 3) que están unidas entre sí a lo largo de los bordes de la bolsa por costuras de borde externo (4),
10 estando la bolsa (1) abierta para su llenado a lo largo de por lo menos uno de sus bordes (5) y pudiendo cerrarse después de su llenado mediante el sellado de este borde abierto (5), CARACTERIZADA porque la bolsa (1) presenta una lámina de separación interna (6) con un borde libre (9) y otros bordes
15 esencialmente unidos en las costuras de borde externo (4) de la bolsa, lámina que antes del llenado divide el interior de la bolsa en dos cámaras abiertas (7,8), y porque la lámina de separación interna (6) puede ser unida en el área de su borde libre (9) con un primera costura de sellado (10) formando una
20 primera cámara cerrada (7) con la pared interna de una de las dos láminas de envase (2), y posteriormente el borde libre (5) de la bolsa (1) puede ser cerrado formando una segunda cámara (8) mediante una segunda costura de sellado (11).

2. Bolsa para envase conforme a la reivindicación 1, CARACTERIZADA porque la primera costura de sellado (10) se forma a una distancia entre 5 mm y 35 mm del borde abierto (5) de la bolsa.

5

3. Bolsa para envase conforme a la reivindicación 1 ó 2, CARACTERIZADA porque la primera costura de sellado (10) se forma esencialmente de manera paralela al borde abierto (5) de la bolsa.

10

4. Bolsa para envase conforme a una de las reivindicaciones 1 a 3, CARACTERIZADA porque las dos cámaras (7,8) son llenables una tras otra con productos alimenticios semiacabados en polvo, granulados, pastosos y/o líquidos.

15

5. Bolsa para envase conforme a una de las reivindicaciones 1 a 2, CARACTERIZADA porque antes de llenar la bolsa (1) las costuras de borde externo (4) en el área del borde abierto (5) de la bolsa no están formadas hasta el término de las láminas de envase que han de unirse (2,3) de modo que se puede abrir un área del borde (12) de una de las lámi-

20

nas de envase (3) y es posible unir sin mayor dificultad el borde libre (9) de la lámina de separación interna (6) con el lado interno de la otra lámina de envase (2).

5

6. Bolsa para envase conforme a una de las reivindicaciones 1 a 5, CARACTERIZADA porque se pueden abrir las dos cámaras (7, 8) de la bolsa para envase en forma separada abriéndose en primer lugar la segunda cámara (8) formada por las láminas de envase (2, 3) abriendo o eliminando la segunda costura de sellado (11) y abriéndose posteriormente la primera cámara (7) formada por la lámina de separación (6) y una de las láminas de envase (2).

15

7. Bolsa para envase conforme a la reivindicación 6, CARACTERIZADA porque se abre en primer lugar la primera cámara (7) cortando una de sus esquinas.

20

8. Bolsa para envase conforme a la reivindicación 6 ó 7, CARACTERIZADA porque en su lado externo se indican dos líneas de corte para cortar las partes de la bolsa, donde un corte a lo largo de la primera línea de corte abre

la segunda cámara (8) y un corte a lo largo de la segunda línea de corte abre la primera cámara (7).

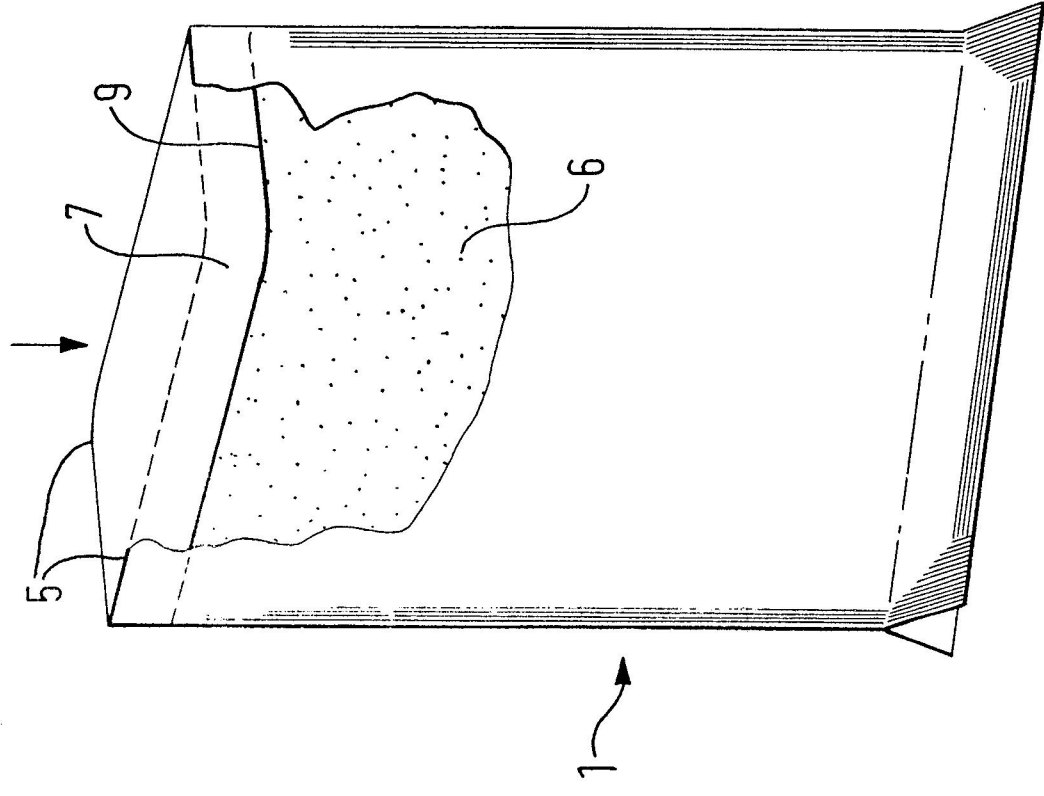


FIG. 1

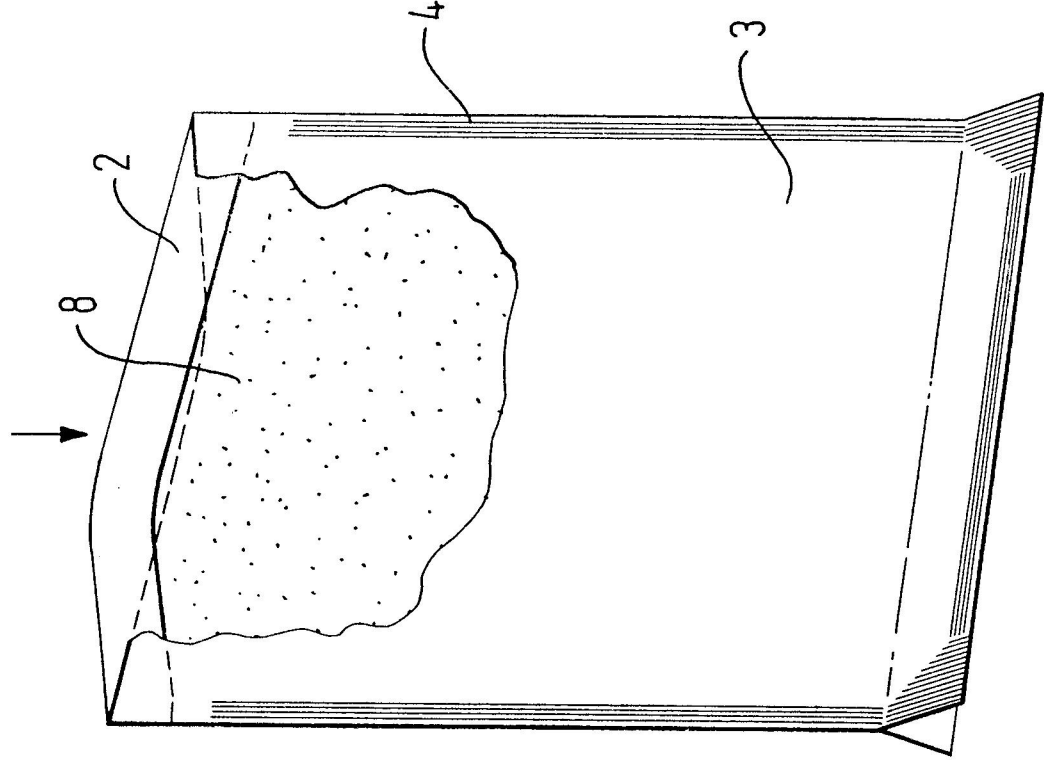


FIG. 2

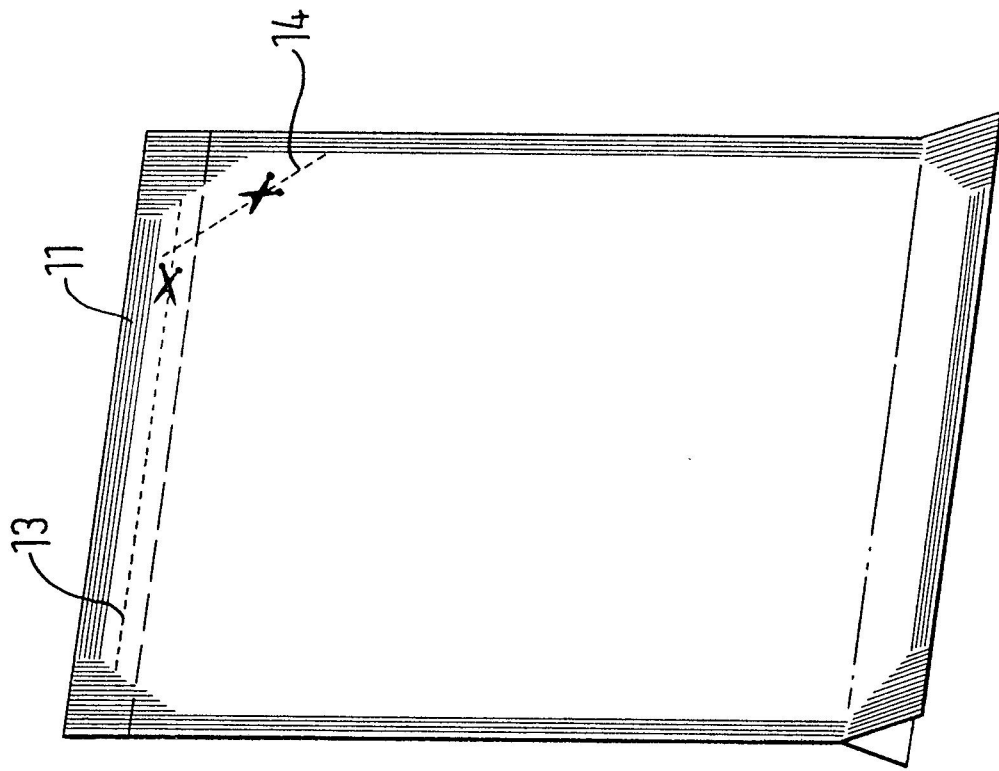


FIG. 4

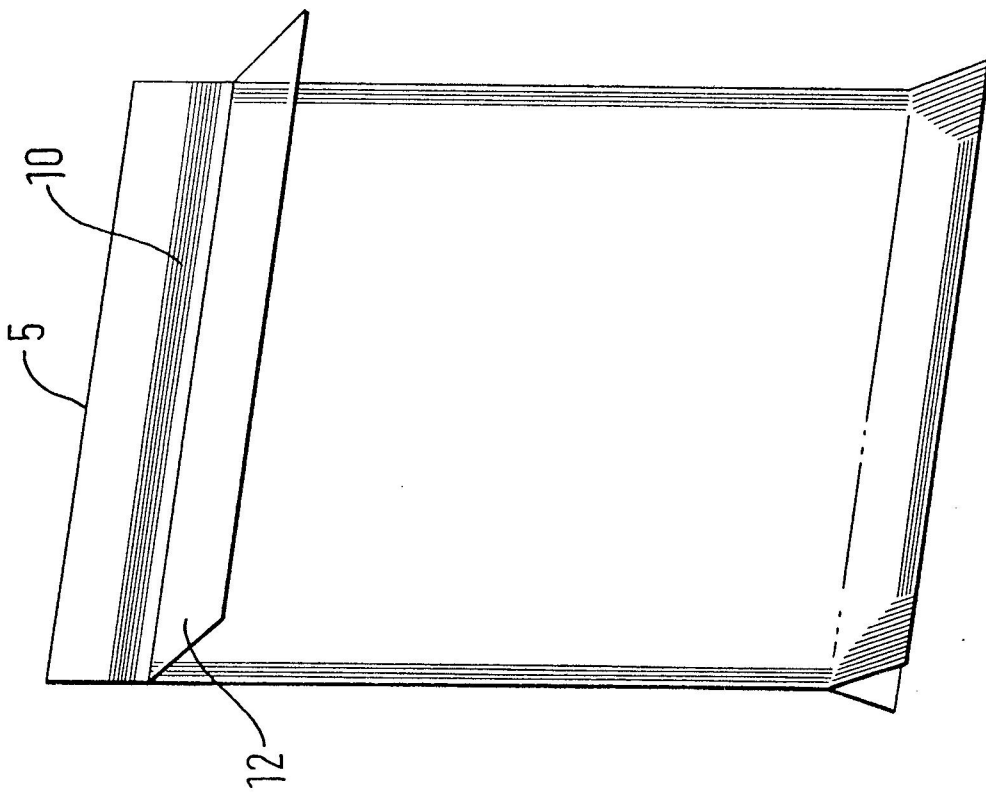


FIG. 3



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

Expediente 00-024349

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- | | | |
|---|----|-----|
| • Nombre e identificación del Solicitante | 1 | [] |
| • Nombre e identificación del Inventor | 1 | [] |
| • Título o nombre de la Invención | 1 | [] |
| • Descripción | 6 | [] |
| • Reivindicaciones | 16 | [] |
| • Resumen | 1 | [] |
| • Comprobante de Pago | 2 | [] |

COMPLETA ☒

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- | | |
|--|-----|
| • Nombre e identificación del peticionario | [] |
| • Nombre e identificación del inventor o diseñador | [] |
| • Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse | [] |
| • Representación gráfica | [] |
| • Comprobante de pago | [] |

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha:

2000-04-04

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 00-024349

Fecha: 5 de abril del 2000.

Se certifica que:

Desde fecha 5 de septiembre de 1986,
del folio 51.235 al folio 51.239 del
libro de Protocolo N° 171, obra el poder
N° 11.145 conferido por SOCIETE DES
PRODUITS NESTLE S.A.

domiciliado(a) en VEVEY - SUIZA

al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, ALFONSO
LLOREDA CAMACHO y/o JOSE A. LLOREDA

Representante en Santafé de Bogotá D.C. Los
mismos.

Facultad para desistir SI.

Revisado _____.

76
24

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

2000-04-05
430

EXPEDIENTE 00-024349

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|-----------------|-----------------|--|
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000). |
| SI [x] | NO [] | EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de Paris. |
| SI [] | NO [x] | NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional. |
| SI [] | NO [x] | NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.). |
| SI [] | NO [x] | CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS |

OBSERVACIONES JURIDICAS CONVENIO DE PARIS: En todo caso, deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la perdida del derecho de prioridad.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- | | | |
|---------------|-----------------|--|
| SI [] | NO [x] | Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto, |
| SI [] | NO [x] | Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente. |

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de abril del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

25
Folio 34
2000-04-13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER EXAMEN DE FORMA

Radicación no 00-24349

Concepto Técnico no 583 Clasificación Internacional de Patentes B65D 30/22

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☒ NO ☐ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☐ NO ☒ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

EXAMINADOR TÉCNICO

Expediente n.º 00 - 24 349

CONCEPTO TÉCNICO

El solicitante debe presentar:

- el arte final de la figura característica de la invención, en sus dos tamaños: 12cm x 12cm y 6cm x 6 cm; de acuerdo con lo establecido explícitamente en el artículo 27 del Decreto 117 de 1994 y tácitamente en el artículo 4-b del mismo Decreto.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 13 de abril del 2000

Examinador Código n.º202 009

con copia para el solicitante

EXPEDIENTE 00-024349

AUTO 0962

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor Jose Antonio Lloreda, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

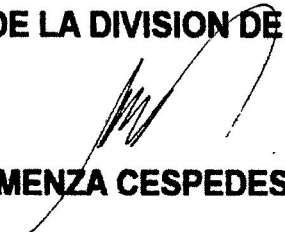
ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérsele al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 25 ABR 2000

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C.,
fecha.

27 ABR 2000



notificado por anotación en estado de esta misma

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI___ NO___

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA